

cantes designados, se ajustarán en este acto a lo dispuesto en el apartado 8.1.4 de la convocatoria y al contenido de la sección primera del capítulo séptimo del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, siendo requisito indispensable que los titulares interesados, al tomar posesión, presenten certificado del cese, si es que venían desempeñando plaza de la plantilla del Cuerpo.

El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio, o de su prórroga, o el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo y quedará cesante, causando baja en el escalafón.

Sexto. Efectos derivados del concurso.

1. **Concursantes voluntarios.**—Los concursantes que se encontrasen en situación de excedencia voluntaria que no les haya correspondido plaza en este concurso continuarán en la misma situación administrativa o destino que vinieran ocupando.

2. **Concursantes forzosos.**—Los concursantes obligados a solicitar todas las plazas y que no lo hubieran hecho, o participando no solicitaren todas las vacantes y no hayan resultado adjudicatarios de una de las solicitadas, o hayan incurrido en la causa de desestimación de sus solicitudes, prevista en el apartado 5.3 de la convocatoria, pasarán a la situación de excedencia voluntaria.

El pase a las situaciones indicadas en el apartado anterior se efectuará de forma automática, con efectividad de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo. **Recursos.**—Contra la presente Resolución podrán los Practicantes interesados entablar recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de mayo de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13168 *ORDEN de 10 de abril de 1975 por la que se nombra a don Ricardo Guerrero Moreno Profesor agregado de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Ricardo Guerrero Moreno, número de registro de personal A42EC610, nacido el 29 de septiembre de 1943, Profesor agregado de «Microbiología», de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

13169 *ORDEN de 23 de abril de 1975 por la que se nombra Profesor agregado de «Teoría económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona (2.º) a don Antonio Argandoña Ramiz.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Argandoña Ramiz, número de registro de personal A42EC613, nacido el 4 de enero de 1943, Profesor agregado de «Teoría económica», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria,

le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

13170 *ORDEN de 25 de abril de 1975 por la que se nombra a don Pascual Parrilla Paricio Profesor agregado de «Patología y Clínica quirúrgicas (Patología y Cirugía general)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Pascual Parrilla Paricio, número de registro de personal A42EC620, nacido el 17 de octubre de 1945, Profesor agregado de «Patología y Clínica quirúrgicas (Patología y Cirugía general)», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

13171 *ORDEN de 29 de abril de 1975 por la que se integran en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a los Directores escolares que lo han solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 de la disposición transitoria primera del Decreto 2855/1974, de 30 de agosto.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el número tres de la disposición transitoria primera del Decreto 2855/1974, de 30 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre), y a la vista de los escritos deducidos por los funcionarios que, pertenecientes al Cuerpo de Directores Escolares, han solicitado su integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, en las situaciones que se indican, los siguientes funcionarios, procedentes del Cuerpo de Directores Escolares:

Nombre y apellidos	Provincia	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal
a) En activo servicio:			
D. Luis Martín González.	Sevilla	9 8 1906	A45EC004284
D. Tomás Espi López	Alicante	4 9 1905	A45EC004356
D. Juan J. Hernández Latorre	Barcelona ...	27 3 1906	A45EC004574
D. Enrique Goicoa Arilla.	Pamplona ...	29 10 1907	A45EC004620
D. Francisco Bazús Mur.	Madrid	27 5 1908	A45EC004627
D. Carlos Lardies López.	Valencia	17 10 1907	A45EC005045
D.ª Antonia Rubiralta Oller	Barcelona ...	6 11 1906	A45EC005046
D. Emilio Cantal Obiols.	Gerona	29 8 1905	A45EC005302
D.ª Mercedes Gimeno Llecha	Madrid	7 10 1908	A45EC006053
D. Ramón Montes Zamora	Pamplona ...	30 9 1905	A45EC006219
D. Félix Uruña Antón ...	Alicante	26 3 1909	A45EC006475
D. Lucio Portillo Ibarlucea	Salamanca ..	24 7 1906	A45EC007910
D. Juan Díaz Romero	Granada	14 12 1908	A45EC008052
D.ª Ana María Doñate Giménez	Madrid	9 2 1909	A45EC008863
D. Celestino López Fernández	Oviedo	23 2 1907	A45EC009659
D. Ricardo Pie Cañas	Barcelona ...	13 4 1906	A45EC010713
D. Augusto Bedate Ordóñez	Zamora	7 4 1912	A45EC012150